

Dirección General de Análisis Presupuestario y Seguimiento del Gasto "A"

PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL Y ENTES AUTÓNOMOS

INGRESOS EXCEDENTES REGISTRADOS Y SU APLICACIÓN

En términos del artículo 20, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Enero-junio de 2026

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

(Pesos)

Poderes y entes autónomos	Monto Total de los Ingresos		Aplicación
	<u>Excedentes Registrados</u>		
	Enero-junio		

Instituto Mexicano del Seguro Social

Cuotas Obrero Patronales	0	0
Otros Ingresos	365,346,090	365,346,090

NOTA:

Dirección General de Análisis Presupuestario y Seguimiento del Gasto "A"

MONTO EROGADO SOBRE CONTRATOS PLURIANUALES DE OBRAS PÚBLICAS, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS

En términos del artículo 50, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

Enero-junio de 2026

(Pesos)

Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social

Ramo	Concepto	Monto anual autorizado o modificado 2026 reportado en el MASCP	Monto anual autorizado o modificado 2026 diferente o no reportado en el MASCP	Enero-junio		Comentarios o Justificación al monto anual diferente o no reportado en el MASCP
				Programado	Ejercido	
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
50	Instituto Mexicano del Seguro Social	0	29,790,170,219	13,074,027,448	12,025,682,266	
	Gasto Corriente	0	18,933,817,789	9,561,438,892	8,522,713,336	
	Gasto de Inversión	0	10,856,352,430	3,512,588,556	3,502,968,931	

Dirección General de Análisis Presupuestario y Seguimiento del Gasto "A"

PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL Y ENTES AUTÓNOMOS

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS

En términos del artículo 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Adecuaciones que representan en su conjunto o por una sola vez, una variación mayor al 5 por ciento del presupuesto total del ramo de que se trate o del presupuesto de una entidad

Enero-junio de 2026

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

(Pesos)

Poderes y entes autónomos	Presupuesto	Enero-junio		Porcentaje de	Explicación
	Aprobado Anual			Variación	
	(1)	Monto de las Adecuaciones (2)	Presupuesto Modificado (3)	4 = ((3 / 1) -1)*100	
Instituto Mexicano del Seguro Social					
INGRESOS					
Otros Ingresos	36,813,512,884	433,607,488	37,247,120,372	1.2	Adecuación de 433.6 millones de pesos derivado del programa de trabajo 2026 del Fondo de Fomento a la Educación (FOFOE) al mes de junio de 2026, destinando 21.4 millones de pesos a Servicios de Personal, 31.0 millones de pesos al Gasto Corriente y 381.2 millones de pesos a Inversión Física.
EGRESOS					
Servicios de personal	332,005,108,311	21,418,750	332,026,527,061	0.0	Incremento de 21.4 millones de pesos sustentado con ingresos provenientes de recursos del Programa de Trabajo 2026 del FOFOE, aprobado por el H. Consejo Técnico mediante el Acuerdo No. ACDO.AS3.HCT.28046/112.P.DF, correspondiente a la Primera Evaluación Trimestral 2026, destinados al pago de prestadores de servicios profesionales por honorarios.
Materiales y Suministros	132,086,026,972	751,425,681	132,837,452,653	0.6	La variación se origina principalmente por la asignación de recursos aprobada por el H. Consejo Técnico mediante el Acuerdo No. ACDO.AS3.HCT.26026/31.P.DF, correspondiente a la Primera Adecuación al Presupuesto 2026, y el Acuerdo No. ACDO.AS3.HCT.28046/112.P.DF, relativo a la Primera Evaluación Trimestral 2026. Dichos recursos se destinarán a atender las necesidades de ampliación del presupuesto de egresos del Instituto y provienen de recursos restringidos que actualmente forman parte de la estimación de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026.
Servicios Generales	81,772,019,621	2,617,169,524	84,389,189,145	3.2	
Otras erogaciones	4,415,708,896	2,193,426	4,417,902,322	0.0	
Ayudas Sociales	3,238,355,253	-24,462,249	3,213,893,004	-0.8	Adicionalmente se realizaron reordenamientos del presupuesto entre capítulos de Gasto.
Aportaciones a Fideicomisos	0	33,000,000	33,000,000	100.0	El H. Consejo Técnico con acuerdo No. ACDO.AS3.HCT.260226/34.P.DPES. autorizo una aportación al 'Fideicomiso de Administración de Teatros y Salas de Espectáculos del Instituto Mexicano del Seguro Social, Teatro de la Nación', para garantizar la ejecución del Programa 'Escenarios IMSS-INBAL' edición 2026-2027
Inversión Física	18,855,647,565	9,016,055,296	27,871,702,861	47.8	Incremento proveniente del reordenamiento de recursos entre capítulos del gasto así como la asignación de recursos del Programa de Trabajo 2026 del FOFOE.
Otros de Inversión Física	19,905,103,672	2,785,165,128	22,690,268,800	14.0	La variación se origina principalmente por la asignación de recursos aprobada por el H. Consejo Técnico mediante el Acuerdo No. ACDO.AS3.HCT.26026/31.P.DF, correspondiente a la Primera Adecuación al Presupuesto 2026, y el Acuerdo No. ACDO.AS3.HCT.28046/112.P.DF, relativo a la Primera Evaluación Trimestral 2026. Dichos recursos se destinarán a atender las necesidades de ampliación del presupuesto de egresos del Instituto y provienen de recursos restringidos que actualmente forman parte de la estimación de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026.
Adicionalmente se realizaron reordenamientos del presupuesto entre capítulos de Gasto.					

Notas:

Dirección General de Análisis Presupuestario y Seguimiento del Gasto "A"

DONATIVOS OTORGADOS

En términos del artículo 80, fracción V, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DONATIVOS OTORGADOS

Cifras acumuladas al periodo Enero-junio de 2026

Ramo	Dependencia / Entidad que otorga	Nombre o razón social del beneficiario	Fin específico	Partida a la que se carga el monto otorgado	Monto otorgado (pesos) Enero-junio
50	Instituto Mexicano del Seguro Social				0
	1			48101	

NOTA: AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026 EL INSTITUTO NO HA OTORGADO DONATIVOS



Dirección Jurídica

Unidad de Investigaciones y Procesos Jurídicos

Coordinación Asuntos Contenciosos

INFORME NACIONAL DE JUICIOS FISCALES¹ GANADOS Y PERDIDOS, DURANTE EL TRIMESTRE ABRIL-JUNIO DE 2026

1. JUICIOS FISCALES GANADOS

1.1. JUICIOS EN LOS QUE SE DECLARÓ LA VALIDEZ

MES	VALIDEZ	CUANTÍA
ABRIL	326	\$488,091,812
MAYO	302	\$402,594,640
JUNIO	320	\$356,134,330
SUBTOTAL TRIMESTRAL	948	\$1,246,820,782

1.2. JUICIOS FISCALES EN LOS QUE SE DICTÓ SOBRESEIMIENTO

MES	SOBRESEIDOS	CUANTÍA
ABRIL	236	\$307,942,303
MAYO	237	\$188,295,848
JUNIO	249	\$901,760,675
SUBTOTAL TRIMESTRAL	722	\$1,397,998,826

¹ El presente informe se integra con los reportes que periódicamente proporcionan las Jefaturas de Servicios Jurídicos de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS a las Coordinaciones de nivel central a través de los mecanismos y sistemas establecidos para tal fin, razón por la cual la información puede sufrir ajustes o precisiones en función de los tiempos de captura, consulta y actualización a los citados sistemas.





1.3. TOTAL DE JUICIOS GANADOS. (VALIDEZ Y SOBRESEIMIENTO).

MES	JUICIOS	CUANTÍA
TOTAL TRIMESTRAL	1,670	\$2,644,819,608

2. JUICIOS PERDIDOS

2.1. JUICIOS FISCALES EN LOS QUE SE DECLARÓ LA NULIDAD LISA Y LLANA

MES	NULIDAD LISA Y LLANA	CUANTÍA
ABRIL	371	\$239,587,240
MAYO	335	\$228,533,851
JUNIO	346	\$184,164,021
SUBTOTAL TRIMESTRAL	1,052	\$652,285,112

2.2 JUICIOS FISCALES EN LOS QUE SE DECLARÓ LA NULIDAD PARA EFECTOS

MES	NULIDAD PARA EFECTOS	CUANTÍA
ABRIL	213	\$138,901,654
MAYO	222	\$217,951,656
JUNIO	201	\$298,674,544
SUBTOTAL TRIMESTRAL	636	\$655,527,854

2.3. TOTAL DE JUICIOS PERDIDOS. (NULIDAD LISA Y LLANA Y NULIDAD PARA EFECTOS).

MES	JUICIOS	CUANTÍA
TOTAL TRIMESTRAL	1,688	\$1,307,812,966





CRITERIOS PARA CLASIFICAR LOS JUICIOS FISCALES COMO GANADOS Y PERDIDOS

Juicios ganados: son aquellos en los que se dicta sentencia reconociendo la validez del acto impugnado, se desecha la demanda por extemporánea o por no acreditar la personalidad y por lo tanto, el acto que fue impugnado surtió sus plenos efectos.

Asimismo, se incluyen los juicios sobreseídos, en virtud de que el juzgador no entra al estudio del fondo del asunto, por advertirse alguna causa de sobreseimiento dispuesta en ley o jurisprudencia.

Juicios perdidos: son aquellos en los que se dicta sentencia declarando la nulidad lisa y llana y nulidad para efectos. En este rubro se han considerado las sentencias en las que se dicta la nulidad para efectos aún y cuando por deficiencias de forma en la emisión de los actos impugnados no se afectan los derechos de cobro de los créditos fiscales a favor del IMSS, ya que estas resoluciones permiten al Instituto emitir nuevos actos, subsanando sus irregularidades.

COSTO OPERATIVO DE LOS JUICIOS FISCALES.

Durante el trimestre que se informa, el costo operativo se obtuvo de la aplicación para costear las actividades sustantivas del proceso de atención de los juicios fiscales, elaborado por la Dirección de Finanzas, en apoyo de la Dirección Jurídica.

MES	COSTO OPERATIVO
ABRIL	\$3,245,450
MAYO	\$3,219,272
JUNIO	\$3,180,167
TOTAL TRIMESTRAL	\$9,644,889

EXPLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN FISCAL QUE CAUSA INSEGURIDAD JURÍDICA.

El artículo 297 de la Ley del Seguro Social prevé que la facultad del Instituto para fijar en cantidad líquida los créditos a su favor se extingue en el término de cinco años no sujeto a interrupción, asimismo, establece que dicho plazo sólo se suspenderá cuando se interponga el recurso de inconformidad o juicio.





Esta disposición causa inseguridad jurídica, toda vez que los supuestos para la suspensión del plazo de la caducidad no están armonizados con los previstos en el artículo 67 del Código Fiscal de la Federación, que establece la suspensión del plazo, cuando se ejerzan facultades de comprobación o cuando, las autoridades no puedan iniciarlas debido a que los obligados desocuparon su domicilio fiscal sin presentar el aviso correspondiente, asimismo, el citado precepto prevé que el plazo de caducidad será de 10 años, entre otros, cuando no exista registro, no se lleve contabilidad o no se conserve la misma durante el plazo previsto en la ley.

En ese sentido, el artículo 297 de la Ley del Seguro Social limita el ejercicio de las facultades de comprobación del Instituto Mexicano del Seguro Social, ya que al regular (de manera deficiente) la figura de la caducidad impide acudir de manera supletoria al Código Fiscal de la Federación, en donde se prevén otros supuestos de suspensión del plazo de la caducidad que ampliaría los plazos que actualmente tienen las autoridades del Instituto para fiscalizar a los sujetos obligados.

Por lo tanto, se sugiere la modificación del segundo párrafo del artículo 297 de la Ley del Seguro Social, a fin de que se establezca que la caducidad se regirá en cuanto a su consumación e interrupción, por las disposiciones aplicables del Código Fiscal de la Federación.



Dirección General de Análisis Presupuestario y Seguimiento del Gasto "A"

PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL Y ENTES AUTÓNOMOS

VARIACIÓN DEL GASTO PROGRAMABLE RESPECTO AL PRESUPUESTO APROBADO

En términos del artículo 1, último párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025

Enero-junio de 2026

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta (millones de Pesos)

Ente Autónomo: Instituto Mexicano del Seguro Social

VARIACIÓN DEL GASTO PROGRAMABLE RESPECTO AL PRESUPUESTO APROBADO					
Concepto	Gasto enero-junio de 2026 (mdp)		Diferencia enero-junio de 2026 Ejercido VS Programado		Explicación de la variación
	Programado previsto	Ejercido	Absoluta (mdp)	Relativa (%)	
Gasto programable	724,468.5	752,628.5	28,160.0	3.89	La variación se origina por un mayor gasto en: Servicios de Personal, debido al incremento en la nómina, así como mayor erogación por impuestos y ropa contractual; Régimen de Jubilaciones y Pensiones, incremento en la nómina, así como mayores gastos funerales; Pensiones en Curso de Pago no IMSS, Sumas Aseguradas, por incremento en el costo unitario, así como en el número de pensionados; Subsidios, ayudas e indemnizaciones, por aumento en número de casos y en el costo unitario, Pensiones Garantizadas, aumento en el número de pensionados y costo unitario; Pensiones Provisionales y Temporales, por incremento en el costo unitario; Operaciones Ajenas netas, por el resultado neto de erogaciones por cuenta de terceros que no son consideradas en el presupuesto. Por otro lado, menor gasto en Materiales y suministros, por la calendarización de recursos; Servicios Integrales, se debe a la falta de facturación por parte de la proveeduría, así como al retraso en los procesos administrativos en la formalización de convenios; Servicios Generales, debido al retraso por parte de la proveeduría en la entrega de facturación por el pago de servicios devengados; Servicios Informáticos, por pagos pendientes por servicios devengados, asimismo se tienen en proceso de contratación algunos servicios; Comunicación Social, debido a la modificación al programa y la estrategia de comunicación social; Pensiones en curso de pago IMSS, Otros Gastos Corrientes, por la calendarización de recursos; Bienes Mueble Inmuebles e Intangibles, se encuentran algunos programas en proceso de contratación; Otros de inversión física, derivado a que se encuentran en proceso de formalización algunos contratos para diferentes servicios.

Dirección General de Análisis Presupuestario y Seguimiento del Gasto "A"

CONTRATACIONES POR HONORARIOS QUE REALIZAN LOS EJECUTORES DE GASTO

En términos del artículo 69, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Enero-junio de 2026

Fecha de Envío: 22 de julio de 2026

Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social

Ramo	No. de Unidad Responsable	No. de Contratos Celebrados en el Periodo	Presupuesto Ejercido en el Periodo	Origen de los Recursos
50	GYR	954	123,079,921.19	Propios
Total:		954	\$ 123,079,921.19	